

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre 19 de 1984

Visto el presente expediente n° 533/84 cde. n° 2 del registro del Departamento de Compras por el que se tramita la Licitación Pública n° 382/84 a los efectos de lograr la provisión de útiles de escritorio con destino al Departamento de Abastecimiento de la Subdirección de Servicios y Producción y atento las presentaciones efectuadas por las firmas "HORACIO CAMPOLONGO" (HORALCA) y "CAROPEL S.A." a fs. 207 y 218, respectivamente, SE RESUELVE:

1°.- Modificar el importe total de la Licitación Pública n°382/84 aprobada por el art. 1° de la Resolución / n° 431/84 el que se fija en la suma total de PESOS ARGENTINOS DOCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETENTA (\$a 12.035.070.-).


2°.- Dejar sin efecto los incisos c) y c) de / la Resolución n° 431/84 al no haber prorrogado las firmas "Horacio Campolongo" y "Caropel S.A." el plazo de mantenimiento de ofertas.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos 33 y 26 y proceder a un nuevo llamado.

4°.- Modificar el art. 5° de la Resolución antes mencionada el que quedará redactado de la siguiente manera:

- a) \$a 2.842.500.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (P.002)
- b) \$a 4.729.070.- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (P.002)
- c) \$a 4.030.735.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P.002)
- d) \$a 267.825.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (P.002)
- e) \$a 164.940.- A la Cuenta "Maquinarias y equipos de oficina" (P.002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


JOSÉ SEVERO CABALLERO